



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN

*Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, PARA QUE REALICEN LA DIFUSIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA APROBACIÓN DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno, para que realicen la difusión del Vigésimo Quinto Aniversario de la aprobación de la Convención de los Derechos de la Niñez, suscrita por la Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y presentada en la Sesión de la Comisión Permanente del 22 de enero de 2014.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Segunda Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

### METODOLOGÍA

- I. En el capítulo de “**ANTECEDENTES**” se da constancia del trámite de inicio y recibo de turno para el dictamen de la referida Proposición con Punto de Acuerdo;
- II. En el capítulo correspondiente al “**CONTENIDO**” se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio;
- III. En el capítulo de “**CONSIDERACIONES**” la Segunda Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de aprobar en sus términos o desechar las proposiciones en análisis.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, PARA QUE REALICEN LA DIFUSIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA APROBACIÓN DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

### I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 22 de enero de 2014, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

### II. CONTENIDO

A. En la Proposición con Punto de Acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

*“...exhortar a los tres niveles de gobierno, para que realicen la difusión del Vigésimo Quinto Aniversario de la aprobación de la Convención de los Derechos de la Niñez.”*

B. Enseguida, la proponente refiere una serie de consideraciones para fundamentar su solicitud, entre la que destaca:

*La importancia de la Convención sobre los Derechos del Niño es que busca la construcción de nuevas perspectivas en torno a las y los niños. Los niños son personas en formación y por tanto no son propiedad de sus padres ni de la persona que se encuentre a su cargo, son personas con derechos plenos y responsabilidades adaptados a la etapa de su desarrollo. Al reconocer los derechos de los niños de esta manera, la convención orienta firmemente su mandato hacia la personalidad integral del niño.*

Asimismo, señala que el origen de la protección de los menores se remonta a 1841 y en 1881 cuando se garantizó el derecho a la educación.

Continúa al señalar que en 1919 con la creación de la Liga de las Naciones, la comunidad internacional dio más importancia al tema de la protección de los niños y por lo que se creó el Comité para la Protección de los Niños.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, PARA QUE REALICEN LA DIFUSIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA APROBACIÓN DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Señala que en 1924 la liga de las Naciones, aprobó la Declaración de los Derechos del Niño, reconocida como el primer instrumento internacional sobre los derechos del niño.

Posteriormente, ya con la Organización de las Naciones Unidas en funciones, se creó el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en 1947, que logró el estatus de organismo internacional en 1953.

Es hasta el 20 de noviembre de 1989, que la Asamblea de las Naciones Unidas adopta en la ciudad de Nueva York, la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual ha sido firmada y ratificada por 190 de 192 Estados, sin embargo, Estados Unidos de América y Somalia no la han ratificado.

*“La convención representa el consenso de las diferentes culturas y sistemas jurídicos de la humanidad en aspectos tan esenciales como la relación del niño con la familia; los derechos y deberes de los padres y del estado; y las políticas sociales dirigidas a la infancia.*

*Consta de 54 artículos, los cuales establecen los derechos económicos, sociales y culturales de los niños. Asimismo, reconoce que en todos los países del mundo hay niños y niñas que viven en condiciones excepcionalmente difíciles y que por tanto estos menores de edad necesitan de especial atención, de ahí la relevancia de la cooperación internacional para el mejoramiento del entorno de vida de los niños, niñas y adolescentes en todo el mundo, particularmente de aquellos que viven en países en desarrollo.*

*En numerosos países, incluido, el nuestro, la vida de los niños está amenazada por la violencia en todas sus diversas manifestaciones, los conflictos armados, la falta de acceso a la educación, la desnutrición, el trabajo infantil, las adicciones, la trata de personas, la explotación sexual y otras violaciones a sus derechos humanos.*

*Los niños que viven en las zonas rurales tienen menos oportunidades de desarrollo, como a una educación de buena calidad o acceso a servicios de salud y a otros servicios en términos de igualdad de condiciones con los niños de las ciudades. La convención afirma que tales disparidades –en el marco de las sociedades– son también una violación de los derechos humanos. La convención induce a eliminar este tipo de desigualdades que encierran en sí, actos discriminatorios.*

*La convención otorga la misma relevancia a todos y cada uno de los derechos de las y los niños. No existe ningún derecho “pequeño” ni tampoco una jerarquía en los derechos humanos. Todos los derechos enunciados en la convención –tanto los derechos civiles y políticos, como los derechos económicos, sociales y culturales– son indivisibles, están relacionados entre sí, y su objetivo principal es proteger y desarrollar la personalidad integral del niño”.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, PARA QUE REALICEN LA DIFUSIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA APROBACIÓN DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO**

En nuestro país, en 2010, había 39 millones 226 mil 744 niñas y niños de 0 a 17 años, lo que representaba 34.9 por ciento de la población total del país. La tasa de mortalidad infantil era de 14 por cada mil nacimientos. 59.11 por ciento vivía en zonas urbanas contra 40.89 por ciento en zonas rurales. La tasa de asistencia neta para los niños a la escuela primaria es de 95.4, para niñas es de 95.7, de secundaria, de 67.4 para los niños, y de 62.2 para las niñas.<sup>1</sup>

Un estudio elaborado por Unicef denominado *Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México 2008-2010*, indica que los niveles de pobreza de los niños y de las niñas en los años contemplados por el estudio, fueron superiores a los de la población total: la pobreza en niñas y niños fue de 53.5 por ciento en 2008, y de 53.8 por ciento en 2010. Este último año afectaba a 46.2 por ciento de la población total. El informe recalca que la diferencia entre los niveles de pobreza de la población infantil y adolescente, y aquellos de la población general es la primera evidencia de las mayores restricciones que enfrenta la población de menos de 18 años para desarrollarse en un entorno de respeto a sus derechos sociales.

Como se muestra con las cifras anteriores, la infancia es el grupo poblacional que más enfrenta y reciente la inequidad, la pobreza y la injusticia social, en temas como la violencia familiar, el narcotráfico en las comunidades, la prostitución infantil, la pornografía, el tráfico de personas, la migración de las y los niños no acompañados, la explotación laboral infantil, niñas y niños en instituciones de cuidados alternativos y en conflicto con la ley, niños y niñas con discapacidad y con VIH/Sida, entre otros.

Por ello, ante la proximidad del vigesimoquinto aniversario de su aprobación –20 de noviembre de 1989– y dada la relevancia del tema que resguarda, consideramos que es vital la difusión y el conocimiento de tan trascendental documento, por lo que es urgente su conocimiento y cumplimiento ya que ello traerá como resultado un notorio mejoramiento en la calidad de vida de nuestras niñas y niños.

Materializando este propósito, a través del compromiso de los tres ámbitos de gobierno y su coadyuvancia en las siguientes acciones:

- Garantizando educación de calidad a todos los niños, niñas y adolescentes del país, con especial atención en la primera infancia y en los grupos con mayor vulnerabilidad, como son los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y la población indígena; los niños y niñas migrantes, las y los trabajadores, así como de las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia en cualquiera de sus múltiples formas.
- Garantizar el ejercicio pleno del principio del Interés Superior de la Niñez previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Convención sobre los Derechos del Niño.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, PARA QUE REALICEN LA DIFUSIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA APROBACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

- Impulsar todas las acciones y actividades legislativas que sean necesarias en pro del Interés Superior de la Niñez.
- Impulsar la armonización de las leyes y reglamentos sobre el tema, de conformidad con los instrumentos internacionales que México ha suscrito y ratificado.
- Coadyuvar con el Ejecutivo federal y las legislaturas de los estados en el combate de la violencia contra de la niñez.
- Estrechar los vínculos con las diversas dependencias de la administración pública federal y local, los Congresos locales y la sociedad civil, con la finalidad de trabajar en los temas que forman parte de la agenda común y avanzar en materia de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.
- Implementar campañas informativas y de comunicación social para sensibilizar contra el acoso escolar (Bullying) e impedir su crecimiento, así como las de educación sexual y prevención de embarazo adolescente.
- Realizar acciones de promoción de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, poniendo especial énfasis en la prevención y erradicación de la violencia hacia la infancia.
- Promover en la sociedad una cultura de conocimiento y respeto de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.
- Impulsar y dar seguimiento a los programas y políticas públicas tendientes a elevar la calidad de vida las niñas, niños y adolescentes; y
- Promover foros, encuentros, materiales y reuniones de trabajo para la defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Resalta la proponente la necesidad de que tanto el gobierno federal como el estatal, el municipal y el del Distrito Federal, se comprometan y materialicen una mayor y mejor situación de vida para la infancia, mediante la erradicación de las brechas de desigualdad y discriminación que laceran a las niñas y niños del país.

Continúa señalando que mediante la difusión del vigésimoquinto aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño, se recordará que *"...en los niños se encuentra la reserva del mejor país al que podemos aspirar"*.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, PARA QUE REALICEN LA DIFUSIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA APROBACIÓN DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

### C. Concluye la proponente al señalar que:

*“Por lo anterior, es urgente la promoción y el respeto de los derechos de los niños ya que es, ante todo, prioritaria la creación de condiciones sociales, económicas y culturales adecuadas que les garanticen su bienestar.*

*Reconocemos sin duda la importancia de la convención, a sus 25 años de creación, pero más importante que el propio texto es el cumplimiento y la aplicación de la misma por parte de los tres órdenes de gobierno.*

*Los derechos solamente son reales cuando se llevan a la práctica y se materializan. Y en este sentido, todavía nos queda mucho por hacer. La realidad demuestra que el compromiso no está siendo totalmente cumplido por el estado. Es un reto a largo plazo y todos debemos responder a ello reconociendo y respetando los derechos de los niños y luchando cotidianamente para que se conviertan en realidad, permitiéndonos construir una mejor sociedad y promover una cultura de paz y armonía entre todos”.*

### D. Abunda la proponente en detallar y resaltar algunos comentarios sobre lo anterior y formula el siguiente:

#### **“Punto de Acuerdo:**

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a los gobiernos federal, estatales, municipales y del Distrito Federal, para que en el marco del 25 aniversario de la convención promueva y materialice por todos los medios posibles todos los derechos contenidos en dicha convención.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos federal, estatales, municipales y del Distrito Federal para que en el ámbito de sus competencias, garanticen la materialización de los derechos de la niñez plasmados en la propia convención.

**Tercero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Congreso de la Unión para que de manera conjunta realicen diversas acciones que tengan como fin elevar las condiciones de vida que enfrentan actualmente las niñas, niños y adolescentes de nuestro país”.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN

*Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, PARA QUE REALICEN LA DIFUSIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA APROBACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

### III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. Esta Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación del proponente, considerando conveniente y procedente que esta Comisión Permanente exhorte a los tres niveles de gobierno a que realicen la difusión del Vigésimo Quinto Aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

D. Por lo que hace al segundo resolutivo, la Comisión Dictaminadora considera que es facultad de las autoridades federales, estatales y municipales, llevar a cabo las medidas necesarias para salvaguardar el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN

*Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, PARA QUE REALICEN LA DIFUSIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA APROBACIÓN DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

E. En relación al tercer resolutivo, la Comisión Dictaminadora toma en cuenta que en la Cámara de Diputados ya existe una Comisión de los Derechos de la Niñez, la cual podría llevar a cabo foros en los que se de a conocer al público en general los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se establecen en la Convención sobre los Derechos del Niño, ya que sólo mediante el acercamiento de las normas que brindan protección y dan derechos a los grupos vulnerables como es el caso de los menores, es que podremos revertir de una mejor manera el abuso que han sufrido.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a los gobiernos federal, estatales, municipales y del Distrito Federal, para que en el marco del 25 Aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, se adhieran a la iniciativa 10 por la infancia (UNICEF) para promover y materializar por todos los medios posibles todos los derechos contenidos en dicha convención.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos federal, estatales, municipales y del Distrito Federal para que en el ámbito de sus competencias, garanticen la materialización de los derechos de la niñez plasmados en la propia convención.

**Tercero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Congreso de la Unión para que de manera conjunta realicen diversas acciones que tengan como fin elevar las condiciones de vida que enfrentan actualmente las niñas, niños y adolescentes de nuestro país.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A  
LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, PARA QUE REALICEN LA  
DIFUSIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA  
APROBACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL  
NIÑO

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 28 de ENERO  
de 2014.


**POR LA SEGUNDA COMISIÓN**

  
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal  
**Presidente**

  
Sen. Daniel Amador Gaxiola  
**Secretario**

  
Sen. Juan Carlos  
Romero Hicks  
**Secretario**

  
Dip. Javier Orihuela  
García  
**Secretario**

  
Dip. María De Las Nieves García  
Fernández

  
Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz

Dip. René Fijiwara Montelongo

Sen. Mely Romero Celis



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN

*Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública*  
*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, PARA QUE REALICEN LA DIFUSIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA APROBACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Dip. Areli Madrid Tovilla

Sen. Manuel Camacho Solís

Dip. Mónica García de la Fuente

Sen, María Marcela Torres Peimbert

Dip. Ricardo Cantú Garza

Sen. Luisa María Calderón Hinojosa

Sen. Iris Vianey Mendoza Mendoza